

DECRETO N° E-470/2017 /

COLINA, 02 de marzo de 2017

VISTO: Acuerdo N° 48 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de marzo de 2017; Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la ejecución del proyecto denominado "**Reconstrucción sede social**", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 48 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de marzo de 2017, **SE ACUERDA:** Ejecutar el proyecto denominado "**Reconstrucción sede social**", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la ejecución del proyecto denominado "**Reconstrucción sede social**", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Ejecutar el proyecto denominado "**Reconstrucción sede social**", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles.